

201

RESOLUCION No 01-G-IJ-

0004605

OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

70491

CONSIDERANDO

QUE el 10 de noviembre del 2000 se ha otorgado ante la Notaria Sexta del canton Guayaquil, la escritura publica de on del capital de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de rania POLIVEHICULO S A

QUE el abogado Alberto Franco Lalama, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reune los requisitos de ley,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobacion solicitada,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-7 de octubre 8 de 1998 y, ADM-96 044 del 28 de febrero de 1996,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO - APROBAR a) la conversion del capital de la compañia POLIVEHICULO S A , de sucres a dolares Estados Unidos de America b) el aumento del capital suscrito por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE C

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que la Notaria Sexta del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica caprueba tome nota del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotación

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil a) inscriba la referida escritura publica con la presente Resolucion archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se 3, y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario dei cantioni Santa E ena anote al margen de la matriz de la escritura publica de junio de 1994, por la cual se constituyo la compañía en referencia que ha procedido convertir el capital de sucreta a delares Esiados Unidos de America, aumentar su capital y a reformar su estatuto mediante la escritura publica que se aprueba por sente Resolucion y siente razon de esta anotacion

ARTICULO QUINTO DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique por una vez, en uno de los cos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación debera entregarse a este los

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañids, en Guayaquil a

C D PAYS Z.

Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL

-A/CMdeL No 70491

;e

CE TF O Que es fiel copia de su ona natique con talen el grob vou eg guarda su un un

-uoyaqui - 8' NOV 21

chillato Han

DECILE DE NERAL

GUAYAQJIL

The state of the s